



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Maritza San Martín presidenta del C. General de Padres y Apoderados J.I Los Naranjitos, Cédula de Identidad N° 14.159.423-0, para realizar venta de bebidas alcohólicas en actividad de Bingo Bailable, sábado 04 de noviembre de 2017 en Gimnasio Comunitario del sector de Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.º 19, inciso 3º y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO **Exento del Trámite de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en actividad de Bingo Bailable sábado 04 de noviembre de 2017 en Gimnasio Comunitario del sector de Estación Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 18:00 hrs hasta las 04:00 am del día siguiente.

3. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS,, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

SECRETARÍA MUNICIPAL
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE